INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PRONASIDA" I.D. N° 387.650.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 43/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PRONASIDA" - I.D. N° 387.650

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1574** de fecha 16 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 43/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PRONASIDA" - I.D. N° 387.650.

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Gladys López,** representante designado por el Programa Nacional de Control de VIH/SIDA, mediante Nota del Programa, con fecha 11/01/2021.
- **Dra. María del Rocío Peláez,** representante designado por el Programa Nacional de Control de VIH/SIDA, mediante Nota del Programa, con fecha 11/01/2021.
- **Lic. Ramón Servín,** representante designado por la D.G.A.F., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 10/2021, en fecha 14/01/2021.
- **Lic. Eugenio López R,** representante designado por el Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud, según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 11/2021, en fecha 13/01/2021.

Mediante Memorándum DLIC - DOC N° 176/2021, la directora de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la designación de un funcionario de la DGAF para el apoyo técnico legal. Por su parte la Directora General de Administración y Finanzas en fecha 02/03/2021 designa a:

- **Abog. Cynthia Cristaldo**, representante de la Asesoría Jurídica- DGAF, notificada el 03/03/2021.-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PRONASIDA de fecha 12 de noviembre de 2020, la directora Dra. Tania Samudio y el administrador C.P. Eugenio López, solicitan inicio de llamado para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PRONASIDA** – M.S.P. Y B.S.

Dictamen DOC N° 203/20 de fecha 12 de noviembre de 2020, POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLCON DNCP N° 1890/2020.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 1630/20, de fecha 13 de noviembre, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente al Dpto. de Licitaciones y comunica que se encuentra publicado el PAC con ID. Nº 387.650 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PRONASIDA", a fin de realizar los trámites para el inicio del llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 387.650, por un importe total de G. 842.607.000 (guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones, seiscientos siete mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de enero de 2021, observándose la recepción de 05 (CINCO) ofertas, las que se detallan a continuación:

a. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
horatorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. MEDICINE S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 23.000.000.- Póliza Nº: 1508050305.- Vigencia: Desde el 16/12/2020 al 24/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 156.- Correo: prosorio@medicine.com.py	G. 706.160.000.-
2. EUROQUÍMICA S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 25.500.000.- Póliza Nº: 1508004124.- Vigencia: Desde el 04/01/2021 al 30/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 29.- Correo: licitaciones@euroquimica.com.py	G. 688.700.000.-
3. TECNOFAST S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 6.000.000.- Póliza Nº: 1508050361.- Vigencia: Desde el 05/01/2021 al 14/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 129.- Correo: tecnofast@tecnofast.com.py faraya@tecnofast.com.py chmendoz@tecnofast.com.py Presenta Endoso N° 01/02 de Monto: Gs. 6.000.000.- Presenta Endoso N° 03/04 Monto Total Póliza: Gs. 18.000.000.-	G. 598.004.000.-
4. GT SCIENTIFIC S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 27.000.000.- Póliza Nº: 1508005354.- Vigencia: Desde el 05/01/2021 al 02/08/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 53.- Correo: licitaciones@gtscientific.com.py licitacion2@gtscientific.com.py	G. 378.300.000.-
5. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 20.000.000. Póliza Nº: 1508005355.- Vigencia: Desde el 05/01/2021 al 03/07/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 488.-	G. 551.930.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que el oferente haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	MEDICINE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	EUROQUÍMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	TECNOFAST S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	GT SCIENTIFIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEDICINE S.A.	EUROQUIMICA S.A.	TECNOFAST S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Formulario de Oferta *	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS 2 AL 4	CUMPLE FS 1 AL 3	CUMPLE FS 2 Y 3	CUMPLE FS 1 al 3	CUMPLE FS 1 AL 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS 5	CUMPLE FS 4 AL 6	CUMPLE FS 4 AL 13	CUMPLE FS 4 al 9	CUMPLE FS 4 AL 9
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE FS 6	CUMPLE FS 8	CUMPLE FS 58	CUMPLE FS 12	CUMPLE FS 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría general de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **	CUMPLE N° 269 FS 7 Y 8	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE FS 61 AL 66	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10
Certificado del Cumplimiento Tributario **	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 9	CUMPLE FS 68	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **	CUMPLE FS 10	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE FS 67	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10
Documentos legales					
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS 11 AL 54	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE SIPE FS 47	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE FS 55 AL 56	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE FS 69 Y 70	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10

ROCIO PEREZ
Registro Prof. 92
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador PRONASIDA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MEDICINE S.A.	EUROQUIMICA S.A.	TECNOFAST S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS 57 AL 62	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE FS 50 AL 54	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE FS 471 AL 479
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS 63 AL 66	CUMPLE SIPE FS 7	CUMPLE SIPE 47	CUMPLE SIPE FS 10	CUMPLE SIPE FS 10
E) Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACIÓN: Cabe mencionar que se han evaluado los documentos sustanciales de los 05 (cinco) oferentes, los cuales cumplen en su totalidad, no obstante, conforme al Art. 63° MÉTODO DE EVALUACIÓN, inciso a. numeral 3, del Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3493/2007", que establece: ...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio , la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ..., por tanto, hecha la selección correspondiente, la primera mejor oferta presentada para el Lote N° 01 – Ítem N° 01 corresponde a la empresa GT SCIENTIFIC S.A., no obstante, en el PUNTO N° 10 "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" se procede a DESESTIMAR su oferta, por los motivos que en el mismo se detallan, por lo cual se procede a evaluar la siguiente oferta con las documentaciones presentadas por la empresa TECNOFAST S.A., la cual es la segunda mejor oferta presentada en el presente proceso licitatorio.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas TECNOFAST S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

N°	EMPRESA: TECNOFAST S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FREDDY HERNÁN ARAYA CASTRO	2.137.287	1044150	NO REGISTRA DATOS
2	CAMILA SUKARNO ARAYA CARVAJAL	4.595.700	1044157	NO REGISTRA DATOS
3	SEBASTIÁN ARTURO ARAYA CARVAJAL	4.216.663	1044179	NO REGISTRA DATOS
4	ISABEL MARGOT CARVAJAL DE ARAYA	2.372.690	1044172	NO REGISTRA DATOS
5	MARCELO IVÁN ARAYA CORTES	3.666.838	1044161	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	1191394	NO REGISTRA DATOS
2	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1.245.713	1191407	NO REGISTRA DATOS
3	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1.045.197	1191422	NO REGISTRA DATOS
4	MARIA CONCEPCION JARA DE FERNANDEZ	998.452	1191425	NO REGISTRA DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	1191468	NO REGISTRA DATOS
6	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	871.212	1191439	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante con la mejor oferta, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. C y e de la Ley 2051/03"....

Además, vale mencionar: Que, conforme Memorándum DOC Nº 223/2021 de fecha 11/03/2021, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se ha solicitado informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc., c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 704/2021, de fecha 11/03/2021, informa en consecuencia a lo solicitado, donde señala que no obran antecedentes ni resoluciones de rescisión de contrato contractual con las empresas MEDICINE S.A., TECNOFAST S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

No obstante, informan que a la fecha existe Resoluciones A.J N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20, Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del contrato y se aplica multa contractual a la empresa EUROQUIMICA S.A., y Resolución A.J. N° 557/20 Por la cual se inicia el procedimiento de Rescisión de Contrato N° 181/2020, y la Resolución A.J. N° 1113/20, Por el cual se deja sin efecto el procedimiento el procedimiento iniciado por Resolución A.J. N° 557/20 a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.

Así también, en el mismo contexto según Memorándum D.E.C. N° 155/2021 de fecha 22/04/2021, dirigido al Sr. Rodrigo Sánchez, Director de la Dirección Administrativa-DGAF, se informa en contestación al Memorando DLIC - DOC Nº 224/2021, Que, *"según los registros del sistema y los expedientes ya procesados, en esta dependencia existen antecedentes de notificación sobre multa por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados sobres las siguientes empresas: MEDICINE S.A., EUROQUÍMICA S.A., TECNOFAST S.A., GT SCIENTIFIC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A."*

Al respecto, este comité toma estos antecedentes a los efectos de verificar que los respectivos atrasos notificados a las empresas ofertadas, continúan en proceso de descargo por parte de los mismos, en tal sentido, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Dra. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que todos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el Resolución DNCP 1890/20

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC, remitida a GT SCIENTIFIC S.A., se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar Certificado de aprobación u habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia_ Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de BRASIL ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Dichos documentos son solicitados a fin de certificar que los productos ofertados son elaborados bajo normas de CALIDAD mencionadas.
- Presentar constancia (validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión) de experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto tener una sensibilidad no menor al 98,5 % según organismo de acreditación internacional (WHO, CDC u otro/s). Presentar reporte completo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GT SCIENTIFIC S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Por Nota DOC, remitida a TECNOFAST S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar constancia (validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión) de experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto tener una sensibilidad no menor al 98,5 % según organismo de acreditación internacional (WHO, CDC u otro/s). Presentar reporte completo.
- Debe contar con experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto con certificado calidad vigente expedido por el LCSP y con certificados de calidad de origen.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TECNOFAST S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Por Nota DOC, remitida a TECNOFAST S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Debe contar con experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA o en su defecto con certificado calidad vigente expedido por el LCSP y con certificados de calidad de origen. PARA EL REACTIVO DE VDRL
- Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TECNOFAST S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TECNOFAST S.A. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, por lo cual los documentos serán analizados en su momento y la oferta continua en carrera ante una eventual adjudicación.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS Y FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

	TECNOFAST S.A.
7. Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FS 83 AL 129
8. Experiencia Requerida	
Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS 32 AL 37
9. Capacidad Técnica	

Dra. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
V.B.S.

Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de REACTIVOS Y/O INSUMOS DE LABORATORIO donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió	CUMPLE FS 38 AL 46
En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberá presentar, copia autenticada de la Resolución de Apertura del fabricante, vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar el distribuidor, copia autenticada de la Resolución de apertura del fabricante, vigente o constancia de que se encuentra en trámite de renovación, emitida por la DNVS.	NO APLICA
En caso que el oferente no sea representante del producto, deberán presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la Solicitud de renovación en trámite del representante o importados, para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o constancia de que encuentra en trámite de renovación.	NO APLICA
Presentar Certificado de aprobación u habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia_ Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de BRASIL ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Dichos documentos son solicitados a fin de certificar que los productos ofertados son elaborados bajo normas de CALIDAD mencionadas.	CUMPLE
Para los productos nacionales que se oferten será suficiente la presentación del Control de calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSPBS como ser el INTN, CEMIT u Otro además del Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.	NO APLICA
Para reactivos nacionales: Certificado de Control de Calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSP y BS como ser el INTN, CEMIT u otro.	NO APLICA
Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitidos por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS.	CUMPLE FS 77 AL 82
Otros Criterios que la Convocante Requiera	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
b) Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior en medio magnético.	CUMPLE
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
d) Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación ha solicitado la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, la misma es realizada por la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC a través de Dictamen financiero que obra dentro de los antecedentes; a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

TECNOFAST S.A.

		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	27.125.053.725	3.79	25.004.619.226	3.19	32.096.101.168	2.43	3.14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	7.147.890.996		7.844.542.130		13.231.958.417			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.147.890.996	0.18	7.927.585.382	0.21	13.323.132.432	0.30	0.23	CUMPLE
	Activo Total	39.595.651.173		37.974.461.313		44.245.493.752			
RENTABILIDAD	Utilidad	5.550.356.255	23.13	2.612.892.240	10.89	3.101.585.266	12.92	15.65	CUMPLE
	Capital	24.000.000.000		24.000.000.000		24.000.000.000			

Dra. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis de la empresa Oferente que CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio; establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TECNOFAST S.A.	GS. 598.004.000	GS. 149.501.000.-	GS. 7.245.306.200.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Gladys López, representante del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA, conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION y la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Características Técnicas	Empresa	OBSERVACIÓN
1	1	Reactivo para sífilis	Método: Inmunocromatografía, para detección cualitativa de anticuerpos Treponema pallidum en casette o tiras. Las muestras no deben sufrir ningún tratamiento previo y debe ser depositada directamente en los casettes o tiras y la lectura debe ser visual. Debe incluir todos los insumos necesarios para la realización por punción digital (lancetas, capilares con EDTA y buffer) (En caso de no contar con capilares con EDTA se sugiere cotizar con Tubos EDTA 82 a 3 ml) .Presentación mínima de 10 y máxima de 50 pruebas por caja. Presentar constancia (validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión) de experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto tener una sensibilidad no menor al 98,5 % según organismo de acreditación internacional (WHO, CDC u otro/s). Presentar reporte completo.	GT SCIENTIFIC S.A.	PRIMERA mejor oferta, correspondiente a GT SCIENTIFIC S.A. NO CUMPLE con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC.
				TECNOFAST S.A.	SEGUNDA mejor oferta, correspondiente a TECNOFAST S.A. CUMPLE con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC
2	1	Reactivo antígeno V.D.R.L.	Floculación. (Con solución salina tamponada + VDRL Test Control Serum). Debe contar con experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto con certificado calidad vigente expedido por el LCSP y con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 150 y un máximo de 250 determinaciones por presentación. Debe incluir controles positivos y negativos.	TECNOFAST S.A.	ÚNICA oferta correspondiente a TECNOFAST S.A. NO CUMPLE con las EETT y documentaciones solicitadas en el PBC. Se sugiere declarar desierto el presente Lote N° 02 - Ítem N° 01.

*OBSERVACIONES:

1. La empresa GT SCIENTIFIC S.A., NO CUMPLE según reportes presentados, no cuenta con sensibilidad requerida (No menor de 98,5%), según se visualiza en parte de la documentación remitida por la empresa, la cual se inserta a continuación:

   The *OnSite*™ Syphilis Ab Combo Rapid Test was the subject of a laboratory evaluation in Australia by Causer et al, which found that the test had sensitivity and specificity of 92.5% (95% Confidence Interval [CI] 90.3% - 94.3% in each case) when compared to reference TP assay tests (*14*). In a laboratory-based clinical evaluation of the Syphilis Health Check™ assay in Uganda, Nakku-Joloba et al found that the test had sensitivity of 89.8% (95%CI, 82.0% - 95.0%) and specificity of 92.3% (95%CI, 85.9% - 96.4%) compared with TPHA (*15*). The sensitivity of the Syphilis Health Check™ against the clinical algorithm of sequential rapid plasma reagin (RPR) and TPHA was 95.3% (95%CI, 88.4% – 98.7%) and the specificity of the test was 98.8% (95%CI, 93.6% – 99.9%) (*15*). In a study in Burkina Faso, the Syphilis Rapid Test from Cypress Diagnostics demonstrated sensitive of 90% (95%CI, 79% - 95%) and specificity of 95% (95%CI, 86% - 98%) (*16*). No peer reviewed evaluations of the Uni-Gold™ Trepenomal test were found.

2. La empresa GT SCIENTIFIC S.A., NO CUMPLE en presentar constancia de uso satisfactorio por el PRONASIDA.

Debido al NO CUMPLIMIENTO de las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa GT SCIENTIFIC S.A., queda DESESTIMADA.

Dra. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador PRONASIDA
M.S.P. y B.S.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere y recomienda la adjudicación a la empresa TECNOFAST S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; además, es conveniente aclarar que se realizan disminución de cantidades a fin de realizar el ajuste correspondiente a la disponibilidad estimada en Programa Anual de Contrataciones conforme al siguiente cuadro:

TECNOFAST S.A.										
LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)
1	1	Reactivo para sífilis	Método: Inmunocromatografía, para detección cualitativa de anticuerpos Treponema pallidum en casette o tiras. Las muestras no deben sufrir ningún tratamiento previo y debe ser depositada directamente en los casettes o tiras y la lectura debe ser visual. Debe incluir todos los insumos necesarios para la realización por punción digital (lancetas, capilares con EDTA y buffer) (En caso de no contar con capilares con EDTA se sugiere cotizar con Tubos EDTA 82 a 3 ml) .Presentación mínima de 10 y máxima de 50 pruebas por caja. Presentar constancia (validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión) de experiencia de uso satisfactoria por el PRONASIDA o en su defecto tener una sensibilidad no menor al 98,5 % según organismo de acreditación internacional (WHO, CDC u otro/s). Presentar reporte completo.	Determinación	Caja	97.000	SD BIOSENSOR	COREA DEL SUR	5.357	519.629.000
TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL.-										519.629.000

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	LOTE RECOMENDADO	ÍTEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL
TECNOFAST S.A.	01.-	01.-	GS. 519.629.000
MONTO TOTAL			GS. 519.629.000

MONTO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 519.629.000 (GUARANÍES QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL.-)

SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO conforme al Art. 30 en su siguiente inciso:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas: Lote N° 02 - Ítem N° 01.

En fecha 09 de junio del dos mil veintiuno se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dra. ROCIO PELAEZ
Registro Prof. 972
Laboratorio HIV

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Gladys López
Jefa Dpto. Laboratorio VIH/ITS
PRONASIDA/MSPBS

C.P. Eugenio J. López R.
Administrador / PRONASIDA
M.S.P. y B.S.